

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 2017.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores Departamentales; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Samuel Tugulinago, Director Administrativo; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros; Tecnólogo Juan Elías Rosero, Supervisor de Construcciones; Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo, Cultura y Deportes.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 29 de junio de 2017; **2.** Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de julio de 2017; **3.** Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza que Crea y Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante; **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Ordenanza que Reglamenta la Construcción de Cerramientos en los Predios Urbanos del Cantón Antonio Ante; **5.** Informe del señor Alcalde.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 29 de junio de 2017.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba el Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 29 de junio de 2017, sin observación y con el voto salvado del Magister Fabián Posso Padilla y Doctor Joaquín Paredes Jijón; Alcalde y Vicealcalde, respectivamente.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de julio de 2017.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de julio de 2017, sin observación.**- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza que Crea y**

Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante.- El señor Alcalde, informa que en la sesión anterior se procedió al análisis y aprobación en Primer Debate de la presente Ordenanza; en tal virtud, pongo a consideración de la señora y señores Concejales para su aprobación en segundo y definitivo debate.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que la Ordenanza que Crea y Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante es muy importante y necesaria cuya finalidad es de precautelar la seguridad de sus habitantes ante eventos adversos producidos por la naturaleza, pienso que esta ordenanza va a beneficiar mucho a las personas a futuro.- **La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: fui una de las personas que está de acuerdo de que exista este fondo de emergencias, puesto que nosotros tenemos que prever por algún desastre natural que se ocasionare, más aún si existe la normativa legal, vamos a contar con los informes técnicos antes y después; ojalá no existan problemas de la naturaleza, tratemos de contar con el fondo para palear en algo, si lo hubiere.-** El señor Alcalde, pregunta si hay alguna inquietud más?, pienso aquí que lo que había que aclarar era la importancia que tienen los informes técnicos por parte de los funcionarios que tengan que ver en este proceso; una vez que hayan los informes técnicos está justificándose debidamente si es que se llega a dar alguna emergencia, en la anterior observación que se hacía en el análisis, este quizá era la parte un poquito más de análisis la administración del fondo y está bien claro con lo que se había colocado la parte de la redacción; luego de su intervención consulta si tienen alguna inquietud los compañeros Concejales de no para proceder a la votación; consultados que fueran, el señor Alcalde solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, señor Alcalde, compañeros: lo he revisado la ordenanza, lo he comparado con la normativa legal vigente y dentro de mis análisis considero que la presente ordenanza no cumple con toda esa normativa a la que me refiero; por tanto, mi voto en contra.- Espinosa Calderón Carlos, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales: muy consciente de que debe haber un fondo que sirve exclusivamente para palear las emergencias y riesgos de nuestro cantón, obviamente pero cuando hiciéramos el análisis en el Artículo 5 cómo se va a administrar los fondos, es donde que teníamos alguna duda; y siempre y cuando se llegue a cumplir, estoy de acuerdo; por lo tanto, a favor de la aprobación de la ordenanza.- **Lomas Placencia Romelia, por mi criterio dado anteriormente y siempre creyendo que este fondo va a ir muy bien repartido si es que hubiese algún problema de la naturaleza; además, se contará con un informe técnico, nosotros vamos a estar muy bien informados y simplemente los recursos van a estar direccionados a personas que en verdad lo necesitan, porque el informe socio económico va a estar muy claro, mi voto porque se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza.-** Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), compañeros Concejales: la Ordenanza que Crea y Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante es muy importante y necesaria y también cabe recalcar que esta ordenanza siempre y cuando se le administre bien, qué mejor; pero va a ser muy necesaria a futuro para los habitantes del cantón, mi voto a favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), es necesario de que podamos ir entendiendo que hay necesidades de emergencia por estas vicisitudes que pasan por la naturaleza y al no

tener algo que regule nos estábamos limitando; en la actualidad con esta ordenanza nos va a permitir que tengamos la posibilidad de alguna manera a ayudar a las personas que entren en estas dificultades; en el análisis que se ha realizado hemos compartido algunas inquietudes, se han considerado para que se coloque en la ordenanza y entiendo que está cumpliendo con todo lo que determina la ley, para que se pueda llevar adelante este tipo de procesos; por tal razón, mi voto a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor y un voto en contra.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría de los presentes aprobar en Segundo y Definitivo debate la Ordenanza que Crea y Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el cantón Antonio Ante.-** Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Ordenanza que Reglamenta la Construcción de Cerramientos en los Predios Urbanos del Cantón Antonio Ante.-** Siendo las quince horas veinte y cinco minutos, ingresa a la Sala de Sesiones la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y se integra a la Sesión del Concejo.- El señor Alcalde, dispone a la señora Secretaria proceda con la lectura de la Ordenanza que Reglamenta la Construcción de Cerramientos en los Predios Urbanos del Cantón Antonio Ante.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede a dar lectura de la Ordenanza Artículo por Artículo, empezando por el Artículo 1, 2, 3, 4, 5.- El Concejo Municipal procede al análisis el Artículo 6.- En este momento la señora Concejala Nancy Domínguez, solicita disculpas al Concejo Municipal por el atraso a la sesión, me equivoqué, generalmente se hace a las cuatro de la tarde la sesión y normalmente secretaria de Alcaldía siempre coordina la llegada de nosotros, gracias Romelita por haberme llamado y poder asistir a la sesión; retomando el análisis del Artículo 6, en cuanto al plazo de 60 días que es la propuesta suya, usted habla de un cerramiento de diez metros, pero si a lo mejor el espacio es más grande, yo le veo ahí prudente usted mismo dice los permisos, en el artículo 8 se habla del plazo de ocho días para empezar a realizar la solicitud; también hay que tener en cuenta que a lo mejor no tienen el dinero para hacer el cerramiento, veo que es prudente que le prolonguemos un poco más, sugiero que sea de 90 a 120 días, por el tiempo en que tienen que buscarse el dinero primero; porque si tuvieran ya lo hicieran, los papeles que tienen que hacer a lo mejor tienen que hacer un préstamo, porque un cerramiento que tienen que no es que cueste poco y el tiempo para hacer un crédito es más o menos quince días, más el permiso que tenga, pierde el mes completo, son dos o tres meses para que puedan hacer; al menos lo veo por mi parte, tres meses que sea a partir del tiempo que se le notifica, ahí si ya está incluido los ocho días, pongo a consideración compañeros Concejales, 60 días es muy poco.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde expone: yo también estoy pensando que 60 días es muy poco, hay personas que tienen terrenos grandes y están sin cerramiento y cuesta mucho dinero; pienso que debería ser como mínimo 120 días el plazo, porque se comunica y la persona se prepara, puede hacer directamente o tiene tiempo para hacer un crédito.- Sugiriendo el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que se le puede añadir la frase en el Artículo 6 “de hasta 120 días”.- El Tecnólogo Juan Rosero, Supervisor de Construcciones, manifiesta que de acuerdo a la zonificación que tiene el Plan de Ordenamiento Territorial se podría normar el tiempo de no menos de 60 días y se podría normar hasta el plazo de 180 días, dependiendo de la zonificación del Plan de

Ordenamiento Territorial.- El Abogado Atahualpa Sánchez, decimos que vamos a exigir a través de esta ordenanza para que cierren su predio, pero realmente lo que vamos a exigir es que nos cierren la parte frontal, si un predio es esquinero tiene que cerrar los dos frentes; creo que podríamos ponerle si transcurrido el plazo de hasta 90 días y mandémosle una Disposición General que a criterio técnico de la Dirección de Planificación se podrá prorrogar hasta 60 o 90 días más.- Insistiendo el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, que 120 días está correcto.- El señor Alcalde, con la experiencia que se ha tenido que está vigente 60 días y se ha hecho la notificación, qué problemas han sido los de mayor incidencia que habido aquí en el Municipio; por decir, no cumplen en los 60 días cuando se les ha notificado, tiene problemas económicos.- El Tecnólogo Juan Rosero, informa que tenemos zonificación para dar fraccionamientos o para construcciones dependiendo del área si es que está próxima al centro urbano, con la zonificación si podemos extender el plazo; pero en el área donde es urbano netamente no podemos extendernos más, porque es urgente para mejorar el entorno.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, hay que tomar en cuenta que hay terrenos que tienen 10, 12, 20 metros de frente; pero en cambio hay terrenos que tienen 100 metros de extensión; 120 días es lo correcto y de ahí, de llegar llega a los 120 días y ahí se ajusta a que las personas estén pendientes y también exigir de parte del Municipio, 60 días es poquísimo.- El señor Alcalde, al poner 120 días obviamente como el tiempo es bastante amplio como para que puedan hacer los trabajos y que se diluye un poco en el tiempo esa motivación para que puedan hacer la construcción; hubo un caso en el barrio Santo Domingo, se presentó una queja de los vecinos del sector y se convocó a los dueños del terreno y no se ponían de acuerdo; se explicó que por cuenta propia les íbamos a dar construyendo el cerramiento y ellos tienen que pagar el 50%, quedaron de acuerdo; qué pasa que luego se ponen en desacuerdo los familiares y dejan de hacer lo que ocasiona que nuevamente reclamen los vecinos, tuvimos que intervenir y empezamos a trabajar con el personal municipal una pared de 80 metros, viendo que empezamos a colocar la pared los propietarios dijeron que ellos van hacer; pienso que a lo mejor en un plazo de 120 días si no le ponemos algún candado posterior en el sentido de que si es que no se cumple en los lugares en donde que haya algún tipo de demanda de la ciudadanía, tendrá que hacerse lo más rápido posible o sea que no llegue a los 120 días; porque si le damos 120 días, son cuatro meses que tienen que esperar para que ahí recién pueda ponerse hacer, hay casos urgentes y ahí no sé si habría la posibilidad de ponerle en la ordenanza algo, porque si le damos 120 días y tenemos que esperar ese plazo para que nosotros podamos cumplir.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde informa que hay terrenos donde están haciendo la construcción, tal vez ahí se les pueda decir que hay que hacer el cerramiento; pero hay terrenos que están sin construcción, a ellos se debe dar 120 días, más correcto es 120, no se puede exigir de un momento a otro que le haga el cerramiento.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, recalco lo que está sucediendo en coactivas, mil veces les conviene a los propietarios hacer el cerramiento frontal, ahora sí la gente se está dando cuenta que le convenía hacer el cerramiento antes de entrar a coactivas, porque le resulta más caro; tenemos casos de algunas personas que se les ha notificado, no han hecho caso, se ha emitido el título respectivo y podemos llegar al bloqueo de las cuentas, ustedes saben que cuando hace el Municipio entramos a lo que es las multas; es importante el análisis que están realizando, se podría poner los 60 días hasta los 120 días, si les damos un período

largo va a ser inevitable la situación que van a tener en el Municipio; la ciudadanía se está dando cuenta que por hacer caso o miso a lo que es la Jefatura de Construcciones, se escuchan voces.- El Tecnólogo Juan Rosero sugiere los 60 días para los casos urgentes y previo acuerdo con la Dirección de Planificación se extenderá hasta 120 días.- Respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez que no procede, son casos muy excepcionales, se ha esperado mucho tiempo y cómo no se va a poder esperar cuatro meses, se les puede presionar indicando que de acuerdo a la ordenanza se les puede esperar hasta 120 días.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta si el Abogado Atahualpa Sánchez, preparó la ordenanza?, creo que hay que coordinar algunas cosas a más de las que están ahí, por ejemplo creo que en este caso seguramente las Direcciones de Planificación y Obras Públicas que son quienes manejan rubros en función de cuánto podría costar un cerramiento y también habría que pensar en qué tipo de cerramiento que hay que normar, a la final se puede hacer un cerramiento con alambre de púa y está cerrado, no sé si lo van a permitir y eso no está normado; de pronto lo puede hacer de adobe en el centro de la ciudad, no sé si me van a permitir y eso no está normado; y por qué de bloque o por qué de ladrillo y eso no está normado, la ordenanza hay que pensarla muy bien; sin embargo, ya hablando exclusivamente del frente, considero que vuelvo a nombrar a algunas de las Direcciones de Planificación y Obras Públicas que son las que manejan rubros, que nos preparen un cuadro, porque tampoco podemos basarnos en los polígonos que está en el Plan de Desarrollo, es muy grande; creo que podría ser cerramientos entre 10, 12 metros que es un frente que es normal urbano a 30 metros se les dará 120 días de plazo; entre 30 y 60 metros se les dará cinco meses de plazo, de ahí en adelante se les dará un poco más de plazo, porque si es verdad; hagan un cerramiento de 100 metros frontales a la calle y que si existen, por ejemplo la urbanización que está tras de la escuela Dos de Marzo, todo el tiempo ha estado votada las paredes, es una urbanización aprobada, háganle cerrar a esa y a ver si el Municipio logra presupuestar cerramientos de ese nivel, a qué desfinanciamiento llega el Municipio también; hay que hacer una ordenanza que pueda ser ejecutada y eso de decir emergente, cuál es emergente, yo estoy de acuerdo con usted Doctor, difícilmente; hay que esperar que la gente se organice, que venga con carteles para ver que sea emergente; de pronto si preparamos un cuadro de ese nivel, de manera que la construcción en 10 metros de frente es fácil, les demos un tiempo relativamente manejable para que puedan financiar esa obra.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que a petición del señor Alcalde, consecuentemente de esta caso que está conversando el señor Alcalde, mi pidió preparara la ordenanza a lo cual di cumplimiento y envié una copia a las áreas correspondientes para que realicen observaciones, en hora buena si existe la voluntad de aportar más para que quede viable la ordenanza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: pongamos un terreno agrícola en Chaltura, Natabuela, San Roque e Imbaya, que tenga 80 metros de frente que son muy comunes, hágale cerrar al dueño y hágale cerrar con bloque a ver si puede, va a tener que terminar vendiendo el terreno y hay que pensar en esas circunstancias, por eso una ordenanza puede ser muy general, tiene que ser mucho más técnica hablando de esto; de pronto la intención del doctor está bien, está armada la parte jurídica, de pronto algo de procedimiento como hacer, pero la parte técnica cómo proceder para hacer el cerramiento y qué tipo de cerramiento dependiendo de qué área, creo que debería estar claramente identificado; puedo ponerle un cerramiento en pleno centro de la

ciudad, si hubiese un terreno de alambre de púa y les aseguro que está cerrado con cercas vivas y está hecho el cerramiento, particularmente creo que debería pensarse desde la parte técnica, dejarle pendiente y que nos presenten algo más elaborado.- El Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros, informa que está bien la ordenanza que se está elaborando, pero falta el criterio técnico en cuanto a cada uno de qué forma se van a realizar los cerramientos, porque debe haber especificaciones técnicas y el modo de construcción de cada uno de ellos, como dice el señor Concejal Andrade no puedo hacer un cerramiento de cerco vivo en pleno centro urbano de la ciudad, debe normarse.- El señor Alcalde informa que existen muchos problemas por los cerramientos en el cantón, especialmente en los sectores centrales de Atuntaqui, en el centro hay algunos lugares que están sin cerramiento y que están generando inconvenientes de carácter ambiental y que están utilizados para otros menesteres; es difícil ponerse de acuerdo con los conductores, se ha hecho algunas notificaciones a las personas a través de la Comisaría Municipal, lamentablemente muchos no cumplen porque no tienen recursos; pero tienen que cumplir, no podemos tener en una ciudad los espacios sin cerramiento; ahora se les da 120 días y es un punto de partida en el cual si ya no se ejecuta entramos nosotros a la ejecución, estoy seguro que en muchos de los casos de los que empezamos a construir los cerramientos, los mismos conductores son los que van a procurar evitar de que se les cobre el 50% y procederán a construir, como dice el Economista Amaya van a salir perjudicados con el 50% de recargo en una pequeña obra y que le representa a las personas.- El Economista Gerson Amaya, dice: nosotros construimos el cerramiento, muchas veces la gente viene acá, el Municipio lo que tiene que hacer son obras de adoquinado, alcantarillado, regeneración urbana; a mí me van generando una cartera, y piden se les haga un convenio de pago, mi criterio; yo no soy entidad financiera, porque el pueblo a ustedes les exige que hagan obra, imagínense \$ 100.000.00 en cerramientos y dar un convenio de pago, ellos no me vienen a decir, denme un mes; me dicen denme dos años, tres años; no puedo como Director Financiero tomar la decisión, ese es el análisis técnico, ahora con coactiva hemos llegado a que ellos paguen el 50% y lo demás se les da dos, tres meses máximo, si vale para que tengan un mayor criterio para el análisis que están haciendo, esa la realidad de lo que está pasando y la gente está pagando, el objetivo no es llegar a tener ingresos mediante la construcción de cerramientos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que el objetivo en esencia de esta ordenanza es ganar la estética urbanística de las ciudades y luego viene la seguridad, medio ambiente, la gente no ha cerrado por años es por costumbre; pero el rato que se legisla, se emite el documento correspondiente poco a poco van cambiando el modo de pensar y proceden hacer el cerramiento frontal correspondiente.- **La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, todos tenemos que ser ciertos, un predio con un buen cerramiento es una buena imagen para el cantón; estos espacios abiertos que los utilizan para otros menesteres, nosotros como legisladores tenemos la oportunidad de hacer las cosas mucho mejor en bien del cantón.**- El Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo, solicita se incluya en la ordenanza un articulado que legisle los espacios de áreas patrimoniales, donde a veces están reguladas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, donde sugiere que se haga cerramientos o construcciones como en el caso de Paylatola que tiene una ordenanza de regulación se hagan cerramientos o construcciones a fines del entorno, puede ser arqueológico, patrimonial, en cualquier sentido; incluir un

articulado que regule en el caso de áreas patrimoniales se sujeten a los lineamientos de cultura o lo que sugiere el Instituto Nacional de Patrimonio para evitar problemas en este tipo de áreas.- El señor Alcalde, solicita al Ingeniero Ayala que como técnico en esta área nos presente un texto del articulado para poder analizar e incluir en el siguiente debate; además, considero importante lo expresado por el señor Concejal Andrade y el Arquitecto Valencia, de alguna manera regular un poco más técnicamente de acuerdo a los espacios, al tipo de material de construcción de las áreas; si le pongo de manera general cerrar, no importa cómo; valdría que desde la parte técnica como es la Dirección de Planificación realicen un cuadro detallando cada una de las formas de construcción.- Informando el Arquitecto Valverde que lo aplicarán de acuerdo a la zonificación y sectores.- Señalando el señor Concejal Andrade que en la zona urbana será de bloque como mínimo, en la zona rural otro tipo de construcción, en la zona patrimonial podrá acogerse todas las sugerencias del Ingeniero Ayala incluidas las paredes de manos pero con ciertas características técnicas, cubierta de teja con base de bloque, molón, se ve muy bien; además, señor Alcalde, creo que hay que pensar en que por qué el Municipio cierra este lote, como decían de forma emergente, pero cómo, es medio complejo; pero sí podría haber por ejemplo: si es que la Unidad de Gestión Ambiental emite un informe donde indica que ese espacio está terminando como un terreno porque provoca la proliferación de vectores, ratas, moscas y otras, donde haya inseguridad, ocupen estos espacios para libar; ahí sí, hay un informe favorable se le emite la notificación, si no cumple con el plazo de acuerdo a las normas técnicas que se va a especificar, se procede.- El señor Alcalde, manifiesta que debe haber una particularización de los casos, no todo se puede aplicar de la misma manera, habrán casos en los que haya la necesidad importante de parte de la ciudadanía, para que haya una salud en el sentido del cuidado del sector, como pasó el caso en el barrio Santo Domingo, ya los demandantes vienen de muchos años atrás en el sentido de que se cierre, ahí si viene el plazo para que hagan el cerramiento.- El Tecnólogo Juan Rosero informa de la modalidad de la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, donde tienen que presentar una garantía, damos un plazo de dos años para que realicen la construcción que ellos nos han propuesto y nosotros hemos aprobado; pero para darles amplitud se reformó la ordenanza y dijo previa solicitud del propietario de acuerdo a los casos que él presente, se ampliará el plazo a dos años más, él se está exigiendo a terminar su construcción en dos años, porque si en los cuatro años que no termina su construcción la garantía efectiviza la municipalidad; es lo que quería añadir que se lo ponga el plazo de 60 días y previo acuerdo o solicitud del propietario aumentarle a 120 días.- El señor Alcalde, puede pasar es de que llegan los 120 días viene el dueño y pide una ampliación del plazo, qué hacemos en esos caso.- El Abogado Atahualpa Sánchez, que es necesario se incluya una Disposición General, en casos a petición de parte y debidamente motivado y a criterio técnico de la Dirección de Planificación se podrá en los casos excepcionales.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, vamos a suponer que le tengo el terreno votado todo el tiempo, tengo problemas económicos y me dan seis meses de plazo, no puedo; qué le digo, ciérrele, y de eso no se trata y si bien es cierto de pronto todo mundo, la viveza criolla, se va a llegar a la ampliación de plazo, pues le demos un poco más de plazo, si ha estado votado 30 años, por qué no ocho meses; ojo que esto no es como dijo el Economista Amaya, no es institución financiera, tampoco va a pagar; quien no le cierra va a terminar en

la coactiva, porque no tiene con qué cerrar peor con qué pagar.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa del cerramiento de un lote junto al Consejo de la Judicatura cuya propietaria ha informado que jamás le notificaron con la construcción por parte de la Municipalidad, debiendo pagar a través de coactiva \$ 3.400.00, incluido la multa de \$ 1.200.00, a lo que le informé que no tenemos reglamentado.- Informando el señor Alcalde que somos prolijos, el comentario de la persona por salvarse puede decir lo que quiera, no es que no se le notifica, estamos cumpliendo correctamente, para que no haya problemas, he delegado al Teniente Uribe, Comisario Municipal para que dialogue con los propietarios y cuando no hay solución vamos con una medida un poco más drástica, pienso que si está bien si se da los 120 días, se puede ampliar el plazo dependiendo de los casos, dando permisos o ajustando un poco.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que en el Artículo 6 dirá “hasta 120 días” y la inclusión de una Disposición General.- El Tecnólogo Juan Rosero, manifiesta que a través de la radio y televisión se pide a los propietarios que realicen el cerramiento de los predios, podemos conocer los nombres pero no conocemos la dirección domicilio, es la razón por la cual en ciertos casos no se les comunica personalmente, sería necesario que la notificación sea verbal o escrita a través de los medios de comunicación.- El señor Alcalde, asevera lo manifestado por el Tecnólogo Juan Rosero, no hay a quién notificar, qué se hace en estos casos; en cuanto a las personas que tiene dificultades a ser dueños del bien, ese es otro caso que se complica, hay demandas judiciales, partición judicial que todavía está en trámite; pero que lamentablemente no está dado la autorización del Juez/a para que se acuda de tal manera, le notificamos y nadie se hace cargo, hay herederos que tienen acciones y derechos; solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez que la notificación debe ser hecha a la persona y en los casos en que no se le encuentre la notificación se realizará a través de los medios de comunicación.- El Economista Amaya dice: lo que manifiesta el señor Alcalde es clave, gastar los medios posibles en la notificación, puede ser personal, por la prensa, agotar todos los recursos en la notificación.- El señor Alcalde indica el texto de la Disposición General Tercera: “El plazo determinado en el Artículo 6 de la presente ordenanza puede ser ampliada a petición de parte debidamente motivado con los justificativos pertinentes y con la autorización y visto bueno de la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante”; siendo necesario se especifique cuántos días es la ampliación del plazo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, insiste, creo que se debería preparar un cuadro dependiendo del frente que se va a cerrar, porque si le ponemos estos plazos se estaría generalizando a todos los terrenos, sea de 10 metros de frente como de 100 metros de frente, y no es lo mismo cerrar 10 metros que 100 metros, debemos dejarle pendiente hasta que nos presenten una propuesta para darle plazos dependiendo del frente que va a cerrar, del tipo de cerramiento que va hacer, no es lo mismo gastarse una pared de tierra que una pared de bloque o de ladrillo.- El señor Alcalde informa que el plazo es “hasta 120 días”, el de 10 metros obviamente va hacer en menor tiempo, lo hemos analizado hace un momento, hay cerramientos bastante largos, grandes, y va a encajar los 120 días y le va a dar una ampliación del plazo de dos meses más.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón insiste, una es por la dimensión, pero aquí sobre todo es la parte económica de las personas, cuánto cree que cuesta el cerramiento de 30 metros, \$ 2.100.00, pienso que deben presentar un informe técnico según el plazo y los tipos de construcción de

los cerramientos, por mi parte los 120 días y que a partir de ahí, no un plazo máximo; porque ahí que vea la parte de la Dirección de Planificación, en qué tiempo igual; por la parte económica, no es lo mismo gastar \$ 2.000.00, \$ 3.000.00, que gastarse \$ 10.000.00, \$ 15.000.00, una persona que no tiene dónde le hacen un crédito.- El Arquitecto Valverde pide se legisle de acuerdo a la longitud del cerramiento, tenemos los rendimientos de la mano de obra por metros lineales y ahí se establece el plazo de un cerramiento de 10, 20, 30 metros, en base a este análisis se daría la ampliación del plazo de acuerdo a la longitud del cerramiento y la altitud máxima.- El Abogado Atahualpa Sánchez, son dos cosas: ideas de los parámetros para sacar las longitudes y poder determinar el plazo; y lo otro que lo veo más sencillo, de acuerdo a la zonificación que se le va a exigir, bloque, ladrillo y otros.- El señor Alcalde, solicita al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación preparen el cuadro que contenga la información técnica, se señale plazos, tipos de construcción de los cerramientos y la zonificación para incluir en la ordenanza y queda pendiente el Artículo 6; además, se añada la frase “hasta 120 días.- Se continúa con la lectura del Artículo 7.- En el Artículo 8 la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que el plazo le veo muy corto, está diciendo que ya a partir de los 8 días empieza hacer ya la construcción, más bien debería ser que en el plazo de 8 días la persona se acerque recién, pero no hacer los trámites, si no a que tenga una conversación y ver ahí en qué tiempo debe hacer; veo muy poco ocho días que ya empieza el trámite para hacer la obra, al menos por mi parte.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice: tengo la misma idea, el plazo super corto, cuánto se demora en extender un certificado de gravámenes, ocho días, le informan que es tres días, dependiendo del caso; desde ahí tiene tres días menos.- El Arquitecto William Valencia, informa que el ciudadano tiene que demostrar que es dueño de la propiedad con el certificado de gravámenes, sino cómo va hacer el cerramiento de una propiedad que no es de él.- El Señor Alcalde, informa de la división con una calle en la parte lateral de la Escuela Dos de Marzo, la parte pequeña está a la calle y tiene dos frentes, y la Escuela no le tomaba en cuenta por ser pequeño y no contaban con los recursos por parte del Ministerio de Educación, cierto día vienen los directivos e informan que se está adueñando un señor del terreno, está poniendo pared; luego de las averiguaciones realizadas en efecto le corresponde a la Escuela Dos de Marzo, a lo cual sugerimos que le envíe un agradecimiento y felicitación por el cerramiento construido.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta: si el terreno está por error catastral a mi nombre, o está catastrado a mi nombre y realmente es de mis cinco hermanos, a quién le van a crear el título de crédito, a mí y por qué, un error; porque está catastrado a mí nombre?, si no es solo mío, peor aún si no es nada mío, por qué me van a crear un título de crédito de un cerramiento de un terreno que no es mío que ha estado catastrado por error a mi nombre, ventajosamente se está regulando, pero no puede pasar esas cosas, señor Alcalde, compañeros; por eso, obligatoriamente para hacer un cerramiento tengo que pedir el Certificado de Gravámenes para certificar que ese terreno es de tal persona, ahora si vaya y haga.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que el espíritu del Artículo 8 es: vemos que un lote está abierto, le notificamos y tiene ocho días para realizar los trámites y ahí tiene el plazo de 120 días para la construcción.- La señora Concejal Abogada Romelia Lomas Placencia, corrobora con la intervención del Abogado Atahualpa Sánchez.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, es decir que a mí me dan la Línea de Fábrica y tengo 120 días

para construir el cerramiento.- Señalando el Abogado Atahualpa Sánchez, que luego viene la aplicación del Artículo 13 de los Requisitos para que le dé el permiso del cerramiento, el momento que le da el Municipio el permiso de cerramiento, tiene 120 días para la construcción.- Se mantiene el Artículo 8.- Se procede con la lectura de los Artículos 9, 10, 11, 12.- Se suprimen los numerales del 3 al 8 del Artículo 13 por cuanto en la Línea de Fábrica ya constan los requisitos.- Se procede con la lectura del Artículo 14, 15, 16.- Se procede con la lectura de la Disposición General Primera y Segunda.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa sobre la Disposición General Segunda, se señala que al año se impondrá la multa de \$ 20.00 si no hace el cerramiento, pero no se supone que en cuanto no hagan va hacer la Municipalidad?, por mi parte tengo que hacer un cerramiento de \$ 15.000.00, prefiero pagar \$ 20.00 al año y no hago el cerramiento y pago la multa.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, el Municipio nos estamos blindando con la Disposición General Primera, “dependiendo de la posibilidad económica” de acuerdo a aquello se va a poner un rubro.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: sí funcionaría la Disposición General Segunda, se notifica a todos los lotes que están sin cerrar; pero el Municipio verá a quién le cierra, no a todos; porque va a depender del presupuesto, de la posibilidad económica, pero una vez notificados si no lo hace pagarán \$ 20.00 de multa anuales, el Municipio no va a cerrar todos los lotes, eso es imposible; hará los estrictamente necesarios.- Se escuchan voces.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que con esto les estamos obligando a que cierre.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, procede con la lectura de la parte final de la Disposición General Segunda: “...anual por cada predio, mismo que se cobrarán en el Título de Crédito junto con el pago del Impuesto Predial, multa que será levantada cuando el predio se encuentre con el cerramiento frontal, previa comunicación a la Jefatura de Rentas”, ahí dice que cuando esté el cerramiento le voy a cobrar.- Informándole el señor Alcalde, que la interpretación de la disposición es cuando esté el cerramiento se levanta la multa.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: cómo sabe Rentas que ya está construido el cerramiento.- El Abogado Atahualpa Sánchez, el propietario tiene que informar a Rentas para que proceda a levantar la multa; si no le sigue saliendo los dos títulos de crédito: del impuesto predial y multa; en cuanto al texto de la Disposición General Tercera, queda pendiente y en amarillo para el momento que ya presente la Dirección de Planificación las dos cosas que habíamos dicho, cuánto de plazo de acuerdo a la longitud de cerramiento de cada lote (cuadro) y de acuerdo a la zonificación si hacemos de bloque, de ladrillo para insertar su texto y que tiene que ser concomitante de acuerdo al Artículo 6.- Se procede con la lectura de la Disposición Transitoria Primera.- El Arquitecto William Valencia, Jefe de Avalúos y Catastros, dice: según la Disposición están obligando a la Dirección de Planificación un trabajo que no le compete, en cuanto a la “intervención y localización de los predios”, el catastro es simplemente un levantamiento predial, no más de las propiedades que tienen o no tienen cerramiento, no es competencia de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el solar no edificado es muy diferente que el cerramiento; el solar no edificado es la multa que pone de acuerdo a la ley a aquellos predios que no están construidos, pero no dice que tenga o no tenga cerramiento, este tema competaría a la Comisaría de Construcciones.- Informado el Tecnólogo Juan Rosero que en la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones en su parte pertinente estipula:

“predio o solar que no tenga cerramiento en el frente, en la parte frontal que da hacia el espacio público, se debe multar con la cantidad de 25% del salario básico por cada metro lineal”; es el tema por el cual he consultado a la Dirección de Planificación en qué incurriría la Supervisión de Construcciones en el caso de, los predios que no tienen cerramientos deben ser notificados de forma urgente en el área urbana y al no tener cerramientos se debe sancionar de acuerdo a la ordenanza respectiva que está incluida ahí, hemos sido muy flexibles en este tema de los cerramientos y por el monto mismo de la multa; a tal punto que nosotros hemos procedido a que la Dirección de Servicios Públicos levante el cerramiento más el 50% y con eso estaríamos más que satisfechos y no actuamos de acuerdo a la ordenanza, el momento que notificamos personalmente actuamos de acuerdo a la otra ordenanza; el tema del conocimiento de los predios que tienen o no cerramiento se puede hacer un censo y pasar a la Oficina de Avalúos y Catastros, porque ellos tienen que catastrar todo lo que existe en el cantón, inclusive cerramiento; pero la Supervisión de Construcciones es solamente una persona, Catastros son cinco personas.- El señor Alcalde, pide buscar la solución; este momento estamos haciendo justamente un proceso de acercamiento con la Dirección Distrital de Educación para catastrar lo que es el agua potable, que tampoco tenemos y podemos incluir este trabajo para contar con un catastro de los predios que no tienen cerramientos y ahí no interviene directamente el Municipio sino con profesores de las instituciones educativas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente consulta: yo sé que no está así que hay dificultades y de acuerdo al análisis que estamos haciendo se llegue a identificar y a solucionar una serie de inconvenientes que tiene el catastro, porque éste es bastante dinámico, se actualiza en el día día, conocemos perfectamente; pero es ahí, digo yo, considero que es en la Jefatura de Avalúos y Catastros donde debería estar identificado en qué condiciones está el lote, si tiene cerramiento, si no tiene cerramiento, qué tipo de cerramiento tiene, no debería estar en catastros esa información?, por lógica.- Señalando el Arquitecto William Valencia, que le corresponde ingresar la información que llegue de otra fuente; más no que yo realice el trabajo.- El señor Concejal Edmundo Andrade, por lo tanto, es de esa Jefatura que debería salir el informe, usted dice aquí en mi catastro dice que tal terreno no tiene cerramiento, y a eso se refiere; el Jefe de Avalúos y Catastros puede determinar los lotes que no tienen cerramiento, esa es la intención, por lo menos así le veo el espíritu de la Disposición Primera.- Expresando el señor Alcalde, que el Arquitecto Valencia dice que el trabajo no le compete a él, estamos viendo la estrategia para poder llegar a establecer el trabajo y que entre al catastro para que el Arquitecto Valencia pueda tener ahí registrado.- Se escuchas voces.- Señalando el señor Alcalde que el problema que ha habido aquí es porque nunca se ha catastrado, debiendo ver qué mecanismo para que se pueda catastrar, cómo vamos hacer?, a través de un convenio con el Convenio de la Dirección de Educación Distrital o a través de la consultoría que se está haciendo, dos opciones; sin embargo, la consultoría es como que ya estuviese terminándose, no conviene; la otra es una muy buena opción porque va a aplicarse; lo que sí la Dirección de Planificación debe entregar toda la información a Avalúos y Catastros.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, debemos contar con el informe y señalar el plazo para poder incluir o que la Dirección de Planificación va a hacer en base a denuncias?.- Informando el señor Alcalde, al momento que aprobamos esto es obligación de la Dirección de Planificación entregar la información; necesitábamos el

plazo porque iba a realizar el Arquitecto Valencia; ahora al Arquitecto Valverde sí compete ponerle plazo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: el plazo puede quedar en cuatro, cinco seis meses o uno, dos, tres o cuatro años; pero las multas no podrán correr mientras no haya ese informe, absolutamente de todos.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que las multas van a partir de las notificaciones.- Recalcando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, a partir de todos, que haya la información de todos; porque por ejemplo señor Alcalde, hay que pensar en lo que es justo para todos; si por denuncia alguien dice que mi terreno está sin cerramiento, notifican y no tiene dinero el Municipio para hacer, corre la multa, me van a multar a mí; pero al vecino que tampoco tiene cerramiento y nadie le ha denunciado, a él no le cobran los \$ 20.00 de multa porque él no está en el catastro, porque no hay el informe; mientras todos no estén plenamente identificados, cuáles son los que no están con cerramiento, esos \$ 20.00 no puede correr, porque corre para todos o a ninguno, es mi criterio.- El Arquitecto Valverde, refiriéndose a las inspecciones que realiza Avalúos y Catastros en diferentes zonas, se puede facilitar la información de paso; igual procedimiento puede realizar la Dirección de Planificación a través de la Supervisión de Construcciones.- El Abogado Atahualpa Sánchez, respeta plenamente pero no comparte con el criterio del Arquitecto Valverde, para hacer un buen trabajo hay que hacer un barrido.- El Arquitecto William Valencia, si me voy a realizar una inspección, me voy directo a donde tengo que hacer, no tengo nada que ver con los lotes de alado, ese es mi trabajo.- El señor Alcalde, informa de las posibilidades de barrido con el Convenio que vamos a trabajar con el Distrito de Educación, ellos van a poner el personal y van a realizar el barrido y tenemos medio año para poder cumplir; es más, en estos días estamos haciendo el Convenio con el Distrito, porque hay ciertos apoyos que estamos brindando a la educación y que ellos están de acuerdo para que puedan intervenir en este tipo de cosas; ahora vamos a incluir el tema que nos ocupa.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pide se incluya en la Disposición Transitoria Primera “en el transcurso del año 2017”.- Luego del debate realizado el nuevo texto de la Disposición Transitoria Primera dirá: “Que la Dirección de Planificación Territorial a través del mecanismo pertinente procederá a determinar los predios sin cerramiento frontal en los sectores urbanos del cantón Antonio Ante, trabajo que lo realizará en el transcurso del año 2017”.- Se procede con la lectura de la Segunda Disposición Transitoria.- Derogatoria.- Disposición Final.- El Señor Alcalde, me parece muy bien el debate que tuvimos, porque con los compañeros técnicos las experiencias nos han ilustrado bastante como se está llevándose este proceso y sobre todo con las ideas que se van dando, ir puliendo para que esto sea una buena regulación para la comunidad, pregunta si hay alguna observación a los compañeros, compañeras.- El Abogado Atahualpa Sánchez, prácticamente quedaría la Disposición General Tercera de perfeccionarle (cuadro) y el Artículo 6, entre los dos son concomitantes, con el Informe técnico que va a presentar el Arquitecto Valverde, Director de Planificacaión Territorial; la esencia de estas ordenanzas es lograr la estética urbanística de las ciudades.- El señor Alcalde propone a las señoras y señores Concejales que sea aprobada en primer debate la Ordenanza de Construcciones y para segundo debate contaríamos con la información técnica que presente la Dirección de Planificación Territorial para su análisis.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente sugerencia: sí estaría de acuerdo, pero si es que es posible que en segundo debate

entre al Concejo en quince días, no ocho días; para poder acercarnos a conversar con los técnicos y le hablo de forma personal, y buscar algunas cosas que me están dando vueltas en la cabeza, para que la ordenanza salga mejor, para poder aportar en algo.- Aceptando el señor Alcalde el pedido del señor Concejal Andrade y al ser propuesto al órgano legislativo su aprobación en primer debate la Ordenanza que Reglamenta la Construcción de Cerramientos.- Responden que están de acuerdo y lo aprueban por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Ordenanza que Reglamenta la Construcción de Cerramientos en los Predios Urbanos del Cantón Antonio Ante.- Además, la Dirección de Planificación Territorial presente el Informe técnico para la próxima sesión de Concejo con relación a la Disposición General Tercera y el Artículo 6 (cuadro).- Siguiendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe del señor Alcalde.** El señor Alcalde, informa de los aspectos más relevantes de estas dos últimas semanas y sobre mi viaje a Perú debo informales que: dentro de las actividades generales que se han realizado está la inauguración de la Clínica Veterinaria que ya está en funcionamiento en el local del Ex Sindicato de Choferes de esta ciudad; tiene la característica que es producto de un convenio entre el GADM-AA y Bienestar Animal Ecuador; ustedes lo pueden observar y el personal que labora podrá realizar intervenciones quirúrgicas.- En cuanto se refiere a las emergencias en el cantón, hemos tenido un acercamiento en diferentes sectores, como por ejemplo en el Barrio San Miguel, La Esperanza, Pucará, en el sector del Río Ambi, en Natabuela, con el objeto de buscar una solución a los problemas que se presentaron, así como el de la quebrada Tumbibiche, El Salado, y hacer un plan de contingencia para estas quebradas, porque no podemos esperar otras lluvias fuertes; hay inconvenientes serios porque, además, algunos conductores se han tomado el espacio, desde hace algunos años, con rellenos, sembríos, medias aguas; en el sector de Pucará hubo que derrocar una casa, se busca el apoyo de otras organizaciones para hacer alcantarillado, como por ejemplo a PETROECUADOR; se está trabajando en accesos, en carreteras, en sectores con daños; en el caso de Ambi hubo dos acequias que se perdieron y están ubicadas en la parroquia de Chaltura.- Se subió en el Portal de Compras Públicas más obras viales, son 17, con todos los componentes técnicos y que estaban rezagadas del año anterior.- Estamos realizando las gestiones para la devolución del IVA; hablé con el Director del proceso en el BEDE, quien nos dio el asesoramiento para la devolución, igual ocurre con otros cantones.- En el estadio de Yanaloma realizamos el pago de expropiación y estamos terminando el procedimiento; la gente está contenta y le agradezco al Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico por sus actuaciones; en el lugar se construirá un estadio.- Estamos trabajando en el parqueo tarifado, se hizo una consultoría y se dio la orden para que la Dirección de Gestión del Desarrollo con el consultor hagan la propuesta de Ordenanza, para ver cómo se puede implementar; la propuesta la presentaré al Concejo, porque es una necesidad; tenemos problemas de parqueo en el Mercado, en el sector central donde los turistas llegan para comprar en los locales.- Se están ejecutando los cobros por coactivas y ha dado un buen resultado.- Se han dado reuniones con el Distrito de Educación y en la última se llegó al acuerdo de suscribir un convenio por el sin número de problemas por el servicio de agua potable, por el tema de consumo, como por ejemplo con la Escuela Pedro Manuel Zumárraga pagan \$1.200,00 dólares y así otros establecimientos, incluso nos hemos

encontrado con instalaciones clandestinas; la idea es ayudar a la educación pública y debemos apoyarlos; conversamos con la EPAA y vimos las opciones; estamos tratando de dar solución a cada una de las escuelas; ya lo hicimos con San Roque y pagarán menos, será una rebaja ostensible; ponemos nuestro personal y ellos pondrán docentes para levantar un catastro del servicio de agua potable; nos ayudamos mutuamente, igual problema tiene la Liga Cantonal, se ha hecho un análisis técnico y ya vamos a suscribir el convenio; es imposible para ellos pagar de años anteriores; en el convenio habrá contraparte, pagarán como setecientos dólares y hemos reparado unas fugas; se explica porque las instituciones públicas no tienen los recursos suficientes.- En días anteriores, hemos acudido a la audiencia en la Defensoría del Pueblo por el tema de la antena de MOVISTAR en el Barrio San Luis, y según la ley no podemos hacer nada, esas antenas tienen que colocarse; en este caso no hay mayor inconveniente porque los requisitos se han cumplido y hay que realizar una reforma a la resolución por este caso; las reuniones que se han mantenido son de carácter informativo y no resolutive de parte de la comunidad; la población pide que no funcione en el lugar la antena; la delegada de la Defensoría del Pueblo quedó en enviar la documentación e imagino que se aprobará pues han cumplido con los requisitos, además del uso del suelo, la aprobación de la frecuencia, del permiso de ambiente; ellos han cumplido todo, en este momento la antena está funcionando.- Se hizo la entrega del nuevo parquet en el Coliseo a la Liga Deportiva Cantonal de Antonio Ante que se deterioró cuando se hizo la pista de patinaje; hicimos el acuerdo con el Presidente de la Liga.- Hubo un malestar de la gente que practica Ecuavoley en la Plaza Libertad porque ellos manifestaban que se les va a reubicar; hicieron una manifestación; el día pasado vino un grupo de directivos y personas que asisten al lugar y se les explicó; mucha gente que vive en el sector se queja de las malas condiciones en que se encuentran porque hay desaseo, falta de higiene, ratas y expendio de comidas en malas condiciones de salud; considerando estos aspectos, hace falta un lugar en mejores condiciones e hicimos un análisis de dónde poder ubicarles, se pensó inicialmente en el antiguo Camal pero las condiciones complementarias no nos ayudan; estarían las comidas y las baterías sanitarias pero el parqueo sería un problema serio; conversé con el Presidente de la Liga Cantonal y otros técnicos para poder ocupar las canchas del Coliseo que en la parte posterior están deterioradas en un sesenta por ciento; el piso está en malas condiciones, se derrocó la caseta y la cancha de fútbol está en malas condiciones; habría un espacio para comidas, canchas, baterías sanitarias y poner canchas sintéticas; y les expliqué que en la Plaza que es “cultural” no se puede invertir recursos; las instituciones culturales y educativas, por el contrario, piden que se adecúe este espacio para fines culturales, para que la gente haga eventos culturales, artísticos; sin embargo, se quedó con ellos que cuando el proyecto se termine se socializará para que puedan aportar y si quieren trasladarse en buena hora; piden que sean canchas de tierra; se fueron tranquilos, en espera de que se socialice el proyecto que elaborará la Dirección de Planificación; el área del Coliseo es para uso del cantón; si existe esas adecuaciones, un lugar de administración, la gente irá con gusto.- Estamos trabajando en las personalidades jurídicas de los barrios, ustedes recordarán que tenemos el pedido del sector Centro Oriental, en la parroquia de Andrade Marín, está en trámite y se ve la posibilidad de otorgarles la personalidad jurídica; hay problemas de carácter legal y técnico sobre la línea divisoria; hay que analizar el tema.- Hay una petición de ingreso al

CONNOR; fuimos miembros hace tiempo y no conozco las razones de por qué salimos, y hay cosas importantes que se pueden hacer en conjunto; esto lo trataremos en sesión del Concejo para ver qué decisión tomar; el representante de esa institución es el Magister Jossé Naranjo.- Sobre el asunto del Cuerpo de Bomberos, tenemos ya la Ordenanza aprobada para su autonomía y se está trabajando; se firmará un convenio con EMELNORTE para recaudar los valores retenidos y que le corresponden al Cuerpo de Bomberos; el día de mañana se realizará el segundo debate para aprobar el presupuesto y con ello estaría funcionando por su cuenta la institución.- Está en ejecución la actualización de los Catastros conforme la consultoría y están dándose los informes; he pedido al Arquitecto Valverde que nos entregue todos los informes para ir definiendo el tema, para el mes de agosto.- Quiero hacerles una invitación para que este día Sábado asistan al Día de la Familia que se realizará en la Plaza Libertad, a partir de las 15h00; habrá artistas.- Sobre el Viaje a Lima, habían dos componentes importantes: el primero era asistir a la invitación de AIEPAL, institución de ayuda humanitaria, que tiene ámbito en América Latina; conocí de los apoyos que nos pueden entregar, entre ellos cuatrocientos mil dólares de donación y con los documentos entregados por ellos estamos trabajando en la petición y vendrán unos técnicos para este caso; lo que me llamó la atención es la venta de polímeros, por parte de unos italianos, que sirve para compactar la tierra, para construir carreteras que no tienen asfalto, se utiliza en aeropuertos y eso aplican a las carreteras en las que no existe asfalto y tiene las mismas características; lo aplicaríamos en la vía Tierra Blanca-San José, que son los cuatrocientos mil dólares que estamos solicitando; ellos nos venden el elemento y podríamos hacer más de cuatro kilómetros; queda compactado; existe una posibilidad muy buena; de otra parte, existen otras soluciones al problema de tratamiento de agua que tenemos, con costos bajos; hay también un proyecto que podemos implementar para la agricultura, con energía fotovoltaica, con una contraparte pequeña, esto cuesta como un millón de dólares; estamos trabajando en preparar los documentos que se tienen que presentar; y sobre la parte más importante que era la búsqueda de un crédito para el Mercado y mejorar algunos espacios más, conversamos con una agrupación que representa a árabes para inversiones con un interés del 3 ó 4%; se analizó con estas personas y me llamó la atención que en el Perú están trabajando pero piden una garantía soberana y preguntamos el por qué, y nos explicaron que Perú ha dejado de ser un país en vías de desarrollo y el representante peruano nos explicó que tienen la capacidad de invertir; ahora entiendo por qué los ecuatorianos invierten allá, tienen reales posibilidades de desarrollo; planteamos que nos puedan ayudar y ellos no tienen inconveniente pero piden la garantía soberana, que, en el Ecuador no la dan a nadie, por este motivo fui a Quito y al AME y es difícil; igual es el caso del Municipio de Ibarra para el Mercado, al que los inversionistas españoles solicitan esta garantía soberana; estamos armando un trabajo con los directivos del AME para poder solicitarla al Gobierno; pienso que fue fructífera la gestión y lo positivo fue que tuvimos una reunión, por las relaciones que entablamos, con un grupo de inversionistas que nos pueden apoyar con créditos del 5% de interés y dos años de gracia, no piden la garantía soberana sino pignoración, es decir pagos a través del Banco Central, como lo que ocurre con Perafán; ellos nos dieron la información y me acaban de comunicar que el día de mañana vienen, es más se comunicaron a Alemania y no tienen problema porque la obra del mercado se autofinanciaría con los parqueaderos; entonces todo esto es

positivo.- En Quito, en la sesión de la AME fui electo como Presidente de la institución en Imbabura; acudimos a una reunión con algunos técnicos para el tema de las alianzas público privadas; es difícil acceder pero hay posibilidades, el fundamento principal es que los inversionistas, no paguen impuestos, tengan facilidades.- Es lo que puedo comentar respecto de las acciones que se han realizado estos últimos días.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en su informe y con relación a las obras pregunta: con subir al portal las obras completaríamos las del año 2017?.- El señor Alcalde responde que sí; se contratará una consultoría porque con el equipo técnico que tenemos no alcanzaríamos a realizarlas; se hará los estudios de acuerdo con lo que dispone el BEDE.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón nuevamente pregunta sobre las obras del 2016, si están concluidas?.- El señor Alcalde: sí pero en lo vial, lo que se refiere al Parque central de Andrade Marín, están en la cuantificación de la obra en la Dirección de Servicios Públicos y luego se enviará al portal.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO